Elimina la filigrana digital ahora

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 378/2019.-

Asunción, 13 de noviembre del 2019.

Visto: El Memorándum Nº 38 de fecha 13.11.2019 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a "**Contratación Directa N° 16/2019, I.D. N° 371.148 "Recarga de Extintores"- realizado** en el mes de octubre del 2019, así como el Acta de Evaluación.

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 31 de octubre del 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	FIRE MASTER S.R.L.	Gs. 18.872.000.-

Efectúo la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:
a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado. Art. 20 y 40.	Cumple
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas-Formulario N° 1.	Cumple

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que el oferente participante cumple con la presentación de dichas documentaciones.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B – Datos de la Licitación Punto 18) inciso e) y en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedidc a solicitar vía Correo Electrónico de fecha 17 de octubre de 2019 a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal en un plazo de 24 hs., cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

FIRE MASTERS S.R.L.

1. Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15.
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
3. Autorización del Fabricante, Represente o Distribuidor.
4. Balance General y Cuadro de Resultado del año 2018 para contribuyentes de IRACIS.

Respuesta del Oferente: La Firma FIRE MASTERS S.R.L. ha proveído las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	FIRE MASTERS S.R.L.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**PRESENTA**
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**NO REGISTRA DATOS**
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE – Constancia N°1252286/ 1252292/ 1252296.**

Observación: El comité realizó las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de las firmas, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas.

Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Diferencia
1	Producto Químico para Recarga de Extintor.	Unidad	15	675.300	480.000	-28,9%
2	Producto Químico para Recarga de Extintor.	Unidad	70	103.000	88.000	-14,5%
3	Producto Químico para Recarga de Extintor.	Unidad	40	61.800	52.800	-14,5%
4	Producto Químico para Recarga de Extintor.	Unidad	20	129.800	120.000	-7,55%
5	Producto Químico para Recarga de Extintor.	Unidad	5	170.000	200.000	17,6%

Como puede observarse, la oferta presentada por la Firma FIRE MASTERS S.R.L. se encuentra dentro de los parámetros del precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, se procede a seguir evaluando la oferta correspondiente.

Capacidad Financiera: FIRE MARTERS S.R.L.

N°	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9.429.681.205 / 7.278.347.761	1,30%	Igual o mayor a 1	CUMPLE
2	ENDEUDAMIENTO =	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.321.628.688 / 18.565.837.383	0,66%	Igual o menor a 0,80	CUMPLE
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD / CAPITAL	546.576.274 / 3.200.000.000	0,17%	NO debe ser Negativo	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica:

N°	DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
1	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	**Cumple - SIPE 1574491**
2	Fotocopia de Cédula de Identidad.	**Cumple - SIPE 1574491**
3	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	**Cumple**
4	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
5	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**Cumple**

Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.
U.O.C. CAPASA

LIC. BESSY M. LARA C
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

7	**Capacidad Técnica:** Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas fisicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bines , servicios u obras a contratar.	**Cumple**
8	**Experiencia:** La experiencia se requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la RECARGA DE EXTINTORES, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.	**Cumple**
9	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	**Cumple**
10	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	**No Aplica**

U.O.C. CAPASA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS RECARGA DE EXTINTORES – ID 371.148

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Productos Químicos para Recarga de Extintor	15	675.300	Kilogramos	Unidad	Fire Masters	Nacional	480.000	7.200.000
2	Productos Químicos para Recarga de Extintor	70	103.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Nacional	88.000	6.160.000
3	Productos Químicos para Recarga de Extintor	40	61.800	Unidad	Unidad	Fire Masters	Nacional	52.800	2.112.000
4	Productos Químicos para Recarga de Extintor	20	129.800	Unidad	Unidad	Fire Masters	Nacional	120.000	2.400.000
5	Productos Químicos para Recarga de Extintor	5	170.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Nacional	200.000	1.000.000
	TOTALES								**18.872.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cañadas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

CONCLUSION y RECOMENDACION: Atendiendo el análisis y la verificación practicada se evidencia que la oferta de la Firma FIRE MASTERS S.R.L. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos. Además, el precio ofertado por la firma oferente, se encuentra dentro del parámetro establecido por la Institución. **Por lo expuesto anteriormente este comité RECOMIENDA:** 1.-) Adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 16/2019 "PARA LA RECARGA DE EXTINTORES" I.D. 371.148**, a la Firma **FIRE MASTERS S.R.L.** por el monto de Gs. 18.872.000 (Guaraníes Dieciocho Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil).

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma **FIRE MASTERS S.R.L.** el llamado a **Contratación Directa N° 16/2019 "RECARGA DE EXTINTORES" I.D. 371.148**, monto total adjudicado de ***Gs.*** 18.872.000 (Guaraníes Dieciocho Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil), I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar el pago que corresponda a la Firma **FIRE MASTERS S.R.L.** por la provisión de recarga de extintores.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes de la Firma adjudicada **FIRE MASTERS S.R.L.**----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

M.C. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108♦ Fax: (595-21) 447 264♦ e-mail: capasapy@gmail.com♦ Asunción - Paraguay

pdfelement